

Referencia:	2020/00003226A
Asunto:	LCT/mrs <input type="checkbox"/> CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER: JUNTA INSULAR DE FUERTEVENTURA: INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. <input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER: JUNTA INSULAR DE FUERTEVENTURA. <input type="checkbox"/>
Interesado:	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER
Representante:	FERNANDO FRAILE GONZALEZ

ADENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL, 2020-2021, ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

REUNIDOS

De una parte, **Don Víctor Modesto Alonso Falcón**, Consejero del Área de Políticas Sociales, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resultan de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura (B.O.C. número 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia número 3244, de 8 de julio de 2019 .

Y por otra, **Don Fernando Fraile González**, con DNI número ***8328**, actuando en nombre y representación de LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC), con CIF número G-28197564, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 35 de los Estatutos de la Asociación, de cuya Junta Provincial de Las Palmas fue nombrado Presidente en la reunión del Consejo Nacional de la Asociación de 29 de marzo de 2017, conforme a la certificación emitida al efecto por el Secretario de ese Consejo, Don Ángel Bizcarrondo Ibáñez.

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha de 03 de abril de 2020, se suscribe el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL, 2020-2021, ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA**, con el siguiente plan de financiación:

Anualidad 2020

Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€
Porcentajes	63,00%	37,00%	100%
Total	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€

Anualidad 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€
Porcentajes	63,00%	37,00%	100%
Total	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€

Total anualidades 2020 y 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura	66.000,00€	38.720,00€	104.720,00€
Porcentajes	63,00%	37,00%	100%
Total	66.000,00€	38.720,00€	104.720,00€

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo Plenario de esta Corporación, se aprueba un suplemento de crédito por importe de 15.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 210 2310A 48909, denominada ADENDA 1ª CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL (2020-2021) CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

TERCERO.- Atendido el escrito presentado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC), de fecha 02 de octubre de 2020, con número de anotación 2020031555, los créditos procedentes de la Modificación Presupuestaria se invertirán conforme a la siguiente distribución:

Programa	Aportación del Cabildo de Fuerteventura	Aportación de la Asociación ...	Total
Intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familias en isla de Fuerteventura	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
Total	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €

CUARTO.- Que, de conformidad con el artículo 64 del Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, '1. Una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases reguladoras, tal como establece el artículo 17.3 l) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero. 2. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad'.

QUINTO.- Que de acuerdo con la cláusula decimoquinta del convenio suscrito. 'El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes en la correspondiente modificación, mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso'.

SEXTO.- Que procede formalizar la ADENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL, 2020-2021, ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, modificando las estipulaciones precisas para operar la reprogramación de actuaciones.

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir la presente adenda al convenio de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de la presente adenda es modificar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL, 2020-2021, ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA**, de fecha 03 de abril de 2020.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN TERCERA (FINANCIACIÓN)

Se modifica la estipulación TERCERA del convenio, relativa a la financiación, quedando redactada con el siguiente tenor:

“TERCERA.- FINANCIACIÓN

Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, para los ejercicios 2020 y 2021, la cantidad global de **OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000,00 €)**, desglosados de la siguiente forma:

Anualidad	Aportación del Cabildo de Fuerteventura
2020	48.000,00 €
2021	33.000,00 €

Para el ejercicio 2020, la aplicación presupuestaria es **210 2310A 489.09**, denominada: **CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.**

Para el ejercicio 2021, la aplicación presupuestaria es **210 2310A 489.09**, denominada: **CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.**

La aportación económica del Cabildo se hará con cargo a la distribución que se especifica en el **ANEXO II**. Estas cantidades aportadas por el Cabildo representan los siguientes porcentajes:

Anualidad 2020			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura	48.000,00€	15.030,66€	63.030,66€
Porcentajes	76,15%	23,85%	100%
Total	48.000,00€	15.030,66€	63.030,66€

Anualidad 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€
Porcentajes	63,00%	37,00%	100%

Total	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€
--------------	-------------------	-------------------	-------------------

Total anualidades 2020 y 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura	81.000,00€	34.390,66€	115.390,66€
Porcentajes	70,20%	29,80%	100%
Total	81.000,00€	34.390,66€	115.390,66€

El destino de la financiación del Cabildo será cubrir únicamente los gastos de personal, corrientes, servicios, suministros y de actividades del programa”.

TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO II: CUADRO PRESUPUESTARIO

Se modifica el contenido el ANEXO II, relativa al cuadro presupuestario, quedando redactado con el siguiente tenor:

“ANEXO 2: CUADRO PRESUPUESTARIO

Anualidad 2020			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura	48.000,00€	15.030,66€	63.030,66€
Porcentajes	76,15%	23,85%	100%
Total	48.000,00€	15.030,66€	63.030,66€

Anualidad 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€

oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura			
Porcentajes	63,00%	37,00%	100%
Total	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€

Total anualidades 2020 y 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura	81.000,00€	34.390,66€	115.390,66€
Porcentajes	70,20%	29,80%	100%
Total	81.000,00€	34.390,66€	115.390,66€ ”

CUARTA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA: FORMAS DE ABONO:

Se modifica la cláusula quinta del Convenio, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

“El Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura realizará el abono del importe correspondiente al ejercicio de 2020 de forma **ANTICIPADA**: el 100% a la firma del Convenio y, en su caso, de la Adenda que pudiera suscribirse, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 de R.D. 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativas.

El abono de la aportación del Cabildo para el año 2021 se librárá con carácter anticipado, una vez declarada justificada la aportación correspondiente al ejercicio de 2020.

Si de la justificación presentada en el año 2020 se detectara que no se ha justificado parte de la aportación del Cabildo de Fuerteventura, dicha cantidad no justificada si minorará del total de la aportación del Cabildo de Fuerteventura prevista para el ejercicio siguiente (anualidad 2021), en el programa que no ha podido justificarse en su totalidad”.

QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO I: MEMORIA DE ACTIVIDAD

Se modifica el contenido el ANEXO I, relativa a la descripción del programa, quedando redactado con el siguiente tenor:

“Con fecha 02 de julio de 2020, se suscribe el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL, 2020-2021, ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO**

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, con el siguiente plan de financiación:

Anualidad 2020			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€
Porcentajes	63,00%	37,00%	100%
Total	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€

Anualidad 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€
Porcentajes	63,00%	37,00%	100%
Total	33.000,00€	19.360,00€	52.360,00€

Total anualidades 2020 y 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la AECC	Total
Convenio Asociación Española Contra el Cáncer: Junta Insular de Fuerteventura: intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familiares en la isla de Fuerteventura	66.000,00€	38.720,00€	104.720,00€
Porcentajes	63,00%	37,00%	100%
Total	66.000,00€	38.720,00€	104.720,00€

Mediante Acuerdo Plenario de esta Corporación, se aprueba un suplemento de crédito por importe de 15.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 210 2310A 48909, denominada ADENDA 1ª CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL (2020-2021) CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

Atendido el escrito presentado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC), de fecha 02 de octubre de 2020, con número de anotación 2020031555, los créditos procedentes de la Modificación Presupuestaria se invertirán conforme a la siguiente distribución:

Programa	Aportación del Cabildo de Fuerteventura	Aportación de la Asociación ...	Total
Intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familias en isla de Fuerteventura	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
Total	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €

Contenidos del programa a financiar:

1.- ENTIDAD

Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Intervención psicosocial con pacientes oncológicos y sus familias en isla de Fuerteventura.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO

La Asociación Española Contra el Cáncer, pretende seguir en la línea de mejorar la calidad de vida de aquellas personas que están pasando de forma directa o indirecta por una situación oncológica, a través de la **asistencia profesional**, así como seguir haciendo hincapié en la **prevención** mediante programas de información y concienciación por toda la isla.

Desde la contratación de la Psicóloga y la Trabajadora Social, la asociación ha ofrecido un servicio de calidad profesional a todas aquellas personas y familias que han demandado nuestros servicios, bien por iniciativa propia, o bien porque han sido derivados por otros profesionales sanitarios y sociales.

El bienestar mental, además del físico, de los seres humanos está directamente relacionado con la salud y la calidad de vida. Existen muchos factores que atentan contra la salud y por ende contra la calidad de vida, como es una mala alimentación, la ausencia de actividad física, la ingesta de alcohol, el consumo de tabaco, factores ambientales dañinos, factores emocionales, situaciones estresantes, etc., entrañando un grave riesgo para el individuo.

Las situaciones vitales estresantes son hoy en día uno de los factores con mayor incidencia en el ámbito de la salud, concretamente la estrecha vinculación entre factores psicológicos, fisiológicos y sociales que podrían estar incidiendo en el desarrollo y proceso de una determinada enfermedad (cáncer, enfermedad cardio-coronaria, diabetes, etc.).

Si bien todas las enfermedades tienen capacidad potencial de provocar estrés, las enfermedades denominadas crónicas –el cáncer en particular- requieren la puesta en marcha de procesos de adaptación y afrontamiento de la enfermedad. Esto ha propiciado el estudio y el desarrollo de programas de asistencia psicológica a enfermos con cáncer, orientados al estudio del funcionamiento psicológico, mecanismos de ajuste y adaptación y de posibles variables que incidan en el proceso de afrontamiento de la enfermedad, todo ello para mejorar su calidad de vida.

Enfrentarse a un diagnóstico de cáncer no es tarea fácil, no solo por la complejidad de la enfermedad en sí, sino porque es una enfermedad que tiene un gran impacto sociocultural. Por eso hoy en día el tratamiento del cáncer no sólo se limita a la cirugía, la quimioterapia o la radioterapia: los aspectos psicológicos y sociales que conlleva esta enfermedad son tenidos en cuenta cada vez más.

En líneas generales las intervenciones psicosociales aplicadas a los pacientes oncológicos están dirigidas al abordaje de aspectos personales tales como el afrontamiento y adaptación de la enfermedad, manejo del estrés, incremento del apoyo social mediante técnicas individuales, grupales o bien de autoayuda. Estos tipos de intervenciones adoptan modelos de aplicación tanto individuales como grupales y posibles de ser aplicados en las distintas fases del proceso de la enfermedad: diagnóstico, tratamiento activo, superviviente, recidiva o segundo diagnóstico, enfermedad avanzada, y duelo.

Este proyecto viene a cubrir las necesidades existentes en la isla, pues la asociación se ha ido conformando como el punto de referencia donde pacientes oncológicos y sus familiares pueden obtener la información necesaria para la realización de gestiones de traslados, recursos disponibles, tratamiento psicológico individual y grupal e incluso rehabilitación para las personas que tienen secuelas derivadas del tratamiento contra el cáncer o para aquellos familiares con lesiones originadas por el cuidado a un paciente con cáncer. Se puede definir como un proyecto que ofrece asesoramiento, apoyo y tratamientos específicos a personas enfermas de cáncer y a sus familiares cuyos servicios son conocidos por los distintos recursos públicos y privados de la isla de Fuerteventura, los cuales derivan a las personas que los necesitan a la asociación, y además se mantiene coordinación y colaboración con áreas que estén interviniendo con el paciente en el proceso oncológico de alguna forma.

4- OBJETIVOS Y FINALIDAD:

Objetivo General

Atención psicosocial para mejorar el bienestar de pacientes y familiares que se vean afectados por un diagnóstico de cáncer, y prevenir la aparición de la enfermedad difundiendo mensajes de salud.

Objetivo específico 1

- Ofrecer atención psicológica a pacientes oncológicos y sus familiares en cualquier fase de la enfermedad en la isla de Fuerteventura.

Objetivos operativos:

- Sesiones individuales de atención psicológica.
- Sesiones grupales de atención psicológica.

- Realizar al menos 2 grupos de Deshabitación Tabáquica.

Objetivo específico 2

- Ofrecer atención social a pacientes oncológicos y sus familiares en cualquier fase de la enfermedad en la isla de Fuerteventura.

Objetivos operativos:

- Proporcionar información, asesoramiento, orientación, apoyo y acompañamiento (Apoyo social y emocional)
- Atender demandas de recursos ortoprotésicos.
- Valoración y concesión de ayudas económicas.
- Gestión de demandas de alojamiento para el piso de la AECC o alojamientos de otros recursos.

Objetivo específico 3

- Informar y concienciar a la población en general sobre hábitos de vida saludables y de cómo prevenir la aparición del cáncer, así como su detección precoz.

Objetivos operativos:

- Campañas de prevención y concienciación a lo largo del año.
- Participar en ferias, gymkanas, encuentros de salud, etc, que se celebren en la isla de Fuerteventura, a las que la AECC sea invitada.
- Consulta dermatológica gratuita.

5- POBLACIÓN DESTINATARIA

Beneficiarios/as directos/as: tal y como se recoge en los Estatutos de la AECC, el único criterio que deben cumplir las personas para tener acceso al servicio de Intervención psicosocial es que sean familiares y/o pacientes que se vean afectados por un diagnóstico de cáncer, en cualquier fase de la enfermedad, que hagan la demanda.

No se tiene en cuenta ningún otro criterio para acceder a los servicios de la Asociación: no importa la edad, el sexo, la ideología, el colectivo, el lugar de procedencia, que tengan o no regularizada su situación, etc...

Si atendemos al momento de la enfermedad en el que se puedan encontrar los beneficiarios, podemos establecer los siguientes criterios:

En el momento del diagnóstico de la enfermedad: consideramos importante ofrecer la atención de profesionales especializados para reducir el impacto que provoca recibir un diagnóstico oncológico (Programa Primer Impacto).

Durante la enfermedad: atención dirigida a todas aquellas personas que se vean afectadas de manera directa o indirecta por un diagnóstico oncológico. Ofrecemos Atención Psicológica individual y Atención Social.

Tras la enfermedad: dirigida la atención a dos grupos, 1) Supervivientes: aquellos usuarios que se encuentren libre de tratamiento activo (cirugía, quimioterapia y radioterapia); 2) así, como aquellos casos en los que el paciente fallece y son los familiares los que acuden a la asociación para recibir atención por duelo.

Número estimado de beneficiarios (pacientes y familiares) directos previstos de atender:

Anualidad 2020	
Atención Psicológica	90
Atención Social	50

6.- LOCALIZACIÓN DEL MISMO

Sede del proyecto: Junta Insular de Fuerteventura, Calle La Mancha N° 17 Local A, Puerto del Rosario CP 35600, teléfono 928858395.

Teniendo en cuenta la dispersión geográfica de la isla, y especialmente la distancia entre Norte y Sur, la asociación ha apostado por descentralizar sus servicios por todo el ámbito insular. Es por ello que la intervención se realiza en los espacios disponibles en dos municipios de la isla de manera habitual, Puerto del Rosario en nuestra sede, y en Tuineje, donde nos ceden un espacio en el Centro de Servicios Sociales de Gran Tarajal una vez a la semana para acercarnos a la zona sur de la isla. También se realizan desplazamientos a otras localidades cuando pacientes requieren de nuestros servicios y atención profesional en domicilio, o con motivo de campañas de prevención y concienciación.

Para realizar un trabajo eficaz y que llegue a todos los habitantes de la isla, la asociación está en continua coordinación con los Servicios Sociales Municipales (cuando es conveniente), los Centros de Salud de la isla, los consultorios periféricos, el Hospital General de Fuerteventura, el Cabildo de Fuerteventura otras entidades sin ánimo de lucro.



7.- TEMPORALIZACIÓN

ANUALIDAD 2020: Del 1 de enero al 31 de diciembre (12 meses)

8.- ACTUACIONES

9.- ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROYECTO Y CALENDARIO PREVISTO

Actividad (en relación a los objetivos operativos del apartado 4)	Profesional	Anualidad	Nº de usuarios previstos	Fecha inicio	Fecha final
Sesiones individuales de atención psicológica	Psicóloga	2020	90	1 de enero	31 de diciembre
Sesiones grupales de atención psicológica	Psicóloga	2020	5		
Grupo deshabituación tabáquica	Psicóloga	2020	4		
Atención social y emocional	Trabajadora social	2020	50		
Demandas recursos ortoprotésicos	Trabajadora social	2020	10		
Valoración y concesión de ayudas económicas	Trabajadora Social	2020	5		
Gestión de demandas de alojamiento en pisos de la AECC o en otros recursos	Trabajadora Social	2020	15		
Campañas de prevención en toda la isla	Trabajadora social (más voluntariado)	2020	500 (población general)		
Ferías, gymkhanas y encuentros de salud de la isla de Fuerteventura, a los que la AECC sea invitada.	Trabajadora Social Psicóloga	2020	100 (población general)		
Consulta dermatológica gratuita	Trabajadora Social	2020	50 (población general)		

TAREAS A DESARROLLAR POR CADA PROFESIONAL

Atención Psicológica (Psicóloga)

Las intervenciones psicológicas pretenden responder a las necesidades psicológicas que presentan los pacientes y familiares en las diferentes fases de la enfermedad: diagnóstico, tratamiento, supervivencia, recidiva, enfermedad avanzada y terminal, y duelo. Para cada una de estas fases se han descrito numerosos problemas psicosociales y necesidades de adaptación en pacientes y familiares. Aun teniendo en cuenta dicha variabilidad se destaca un objetivo común que es mantener o recuperar la calidad de vida (a nivel sintomatología física, emocional, hábitos cotidianos, familiar y social) que está siendo afectada por la enfermedad y los tratamientos (Font, 2000).

Tipo de intervención	Objetivos principales	Fase de la enfermedad
Educativo-informativo o de asesoramiento	1) Mejorar la información y la participación de los pacientes en la toma de decisiones. 2) Incrementar la percepción de control y disminuir la incertidumbre	Diagnóstico
Terapia conductual	1) Control de síntomas y mejora de afrontamiento conductual. 1) Facilita la rehabilitación y el funcionamiento global del paciente.	Tratamiento, recidiva.
Psicoterapia	Mejora el ajuste emocional, facilita la expresión de aspectos personales y vivenciales.	Remisión, enfermedad avanzada.
Terapia grupal	1) Facilita la comunicación y aprendizaje vicario de estrategias de afrontamiento. 2) Incremento de apoyo social.	Tratamiento, supervivencia, duelo

Funciones propias del puesto: Intervenciones con los usuarios (atención psicológica individual y grupal, coordinar talleres, impartir cursos para dejar de fumar), redacción de informes, historias clínicas, atención telefónica, derivar a otros recursos de la comunidad.

Función administrativa: registro en la base de datos, colaboración en la memoria anual, control de citas.

Funciones de Gestión y evaluación: planificación y organización del departamento, coordinación con otros recursos que ofrece la comunidad, prevención secundaria, participa en la promoción y difusión del proyecto.

Atención Social (Trabajadora Social)

Las intervenciones del trabajador social pretenden responder a las necesidades sociales que presentan los pacientes y familiares en las diferentes fases de la enfermedad: diagnóstico, tratamiento, supervivencia, recidiva, enfermedad avanzada y terminal, y duelo. Para cada una de estas fases se han descrito numerosos problemas psicosociales y necesidades de adaptación en pacientes y familiares. Aún teniendo en cuenta dicha variabilidad se destaca un objetivo común que es mantener o recuperar la calidad de vida (familiar, laboral, socioeconómica, de capacidades personales y sociales, atec.) que está siendo afectada por la enfermedad y los tratamientos.

La calidad de vida de los pacientes aumenta si existe un trabajo y seguimiento socio familiar que permite atender las necesidades que surjan desde el primer momento de la enfermedad hasta el último. Los objetivos de las intervenciones sociales a desarrollar según la fase de la enfermedad pueden clasificarse a grandes rasgos de la siguiente forma:

Fase de la enfermedad	Objetivo General	Objetivos específicos
Diagnóstico	Proporcionar al enfermo y a los familiares elementos de seguridad y confianza	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la capacidad individual y familiar para hacer frente a las nuevas circunstancias. • Ayudar a la familia y al paciente a redefinir roles y responsabilidades. • Facilitar orientación de los recursos de la comunidad. • Ofrecer un espacio que posibilite la expresión de sentimientos. • Preparar el contexto socio familiar para el afrontamiento de la enfermedad en todas sus dimensiones. • Promover acciones de índole socioeducativo en relación a mitos y creencias.
Tratamiento	Ayudar a adaptarse a las alteraciones que puedan producir el tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar hacia aquellos recursos que puedan ayudar tanto en las modificaciones en el ámbito laboral, social, económicos, de imagen, etc.

		<ul style="list-style-type: none"> • Informar de las redes de soporte que pueden tener a su alcance. • Contribuir en el manejo de los recursos propios de la familia. • Afrontamiento y manejo de a nueva situación. • Ayudar en los trámites y ostiones de prestaciones sociales. • Ayudar al paciente y la familia a mantener un adecuado clima de comunicación.
Remisión	Facilitar la información adecuada para la vuelta a la vida normalizada y la redistribución de roles.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la capacidad individual y familiar para continuar el ritmo de vida llevado hasta la aparición de la enfermedad. • Contribuir a la normalización de la situación, recuperación y/o modificación de la situación previa a la enfermedad. • Ayudar a tolerar la preocupación que supone una recidiva. • Velar por la autonomía tanto del enfermo como de los familiares para evitar actitudes de dependencia a los servicios.
Enfermedad avanzada	Atender las necesidades producidas por el sufrimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar en la facilitación de la información de los miembros familiares. • Ayudar a resolver temas pendientes y/o aspectos legales. • Ayudar en los trámites y gestiones de prestaciones sociales. • Orientar en la reorganización de los cuidados en el ámbito familiar.
Duelo	Capacitar a la familia a afrontar el desarrollo del nuevo proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la expresión de sentimientos. • Dar la oportunidad de aclarar dudas, tanto respecto al pasado como de posibles situaciones futuras, normalizando la situación. • Orientar hacia los recursos de la comunidad más adecuados.
Superviviente	Aportar los elementos que capaciten al enfermo y su familia a recuperar una forma normalizada de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir en la recuperación de capacidades y empoderamiento. • Ayudar en los trámites y gestiones legales y de prestaciones sociales (dependencia, incapacidad, discapacidad, etc.) • Orientar en el ámbito socio laboral para facilitar su manejo.

Funciones propias del puesto: Intervención con los usuarios (informar, valorar y orientar) redacción de informes, cumplimentar historias clínicas, atención telefónica.

Función administrativa: registro en la base de datos, realización de memorias, control de citas.

Funciones de Gestión y evaluación: planificación y organización del departamento, gestión de los recursos ortoprotésicos.

Ante la situación de Estado de Alarma por la que el país está atravesando debido al COVID19, la AECC quiere aclarar que todos los trabajadores de la entidad continúan con el desempeño de sus funciones de forma telemática a través los recursos informáticos proporcionados desde Servicios Centrales de la AECC, y en los casos necesarios, se acude de forma presencial, siempre preservando las medidas de prevención de contagio necesarias.

La AECC no va a paralizar ni disminuir su actividad ante las circunstancias especiales que se presentan por el Coronavirus.

10.- RECURSOS

10.1.- RECURSOS HUMANOS:

La aprobación de la adenda permite el aumento en la imputación de la nómina de la psicóloga, pudiendo a su vez aumentar en número de beneficiarios previsto a atender en el servicio de psicología.

Año 2020						
Profesional	Jornada laboral	Salario bruto	Seguridad social	Total	Temporalización	Total anual (14 pagas)
Psicóloga	75%	1.671,09 €	615,10 €	2.286,19 €	1 de enero al 31 de diciembre	32.006,66 €
Trabajador a Social	100%	1.620 €	596 €	2.216 €		31.024 €
Total						63.030,66 €

La Asociación cuenta con un grupo de voluntariado de misión para aquellos casos en los que sea necesario su participación: traslados de pacientes a hospital o sede, acompañamiento, entretenimiento, respiro familiar, etc.

10.2.-RECURSOS MATERIALES

Local de la Junta Insular de Fuerteventura: local en propiedad de la AECC, todos los gastos de suministros básicos (agua, luz, teléfono, comunidad) son costeados con los fondos propios de la asociación.

Local de ejercicio físico: local cedido por una empresa privada. Los gastos de agua y luz son costeados por el propietario.

Espacio en el Centro de Servicios Sociales de Gran Tarajal: espacio cedido por el Ayuntamiento de Tuineje, asumiendo el propio consistorio todos los gastos de suministros básicos.

11- INDICADORES DE EVALUACIÓN

Realizar una descripción contextualizada en el proyecto y sus especificidades.

Se realizará metodología cualitativa y cuantitativa a lo largo de todo el desarrollo del proyecto, con el equipo de trabajo, realizando por un lado, registro de actividades llevadas a cabo para conseguir los objetivos establecidos, y por otro lado realizando cuestionarios de satisfacción a los pacientes y/o familiares.

Además utilizaremos diferentes herramientas de registro (bases de datos de la AECC), de donde se obtendrá, de forma cuantificable, el número real de atenciones y actividades realizadas:

Sesiones individuales de atención psicológica: demandas recibidas, demandas atendidas, total sesiones.	Demandas recibidas Demandas atendidas Total de sesiones
Sesiones grupales de atención psicológica	Cursos realizados Total sesiones impartidas Número de participantes.
Grupo deshabituación tabáquica	Demandas recibidas Total participantes Total de cursos Total sesiones impartidas
Atención social	Demandas recibidas Demandas atendidas Total sesiones
Demandas recursos ortoprotésicos	Demandas recibidas Demandas atendidas Total recursos ortoprotésicos prestados
Valoración y concesión de ayudas económicas	Demandas recibidas Valoraciones realizadas

	Total ayudas económicas concedidas Importe total de las ayudas concedidas
--	--

Gestión de demandas de alojamiento en pisos de la AECC o en otros recursos	Demandas recibidas Alojamientos realizados en pisos de la AECC Gestión de alojamientos en otros recursos
---	--

Campañas de prevención	Numero de campañas Número de personas alcanzadas
-------------------------------	---

Ferias, gymkhanas y encuentros de salud de la isla de Fuerteventura, a los que la AECC sea invitada.	Se hará constar el número en el caso de que la participación sea realizada.
---	---

Consulta Dermatológica Gratuita	Número de consultas realizadas Número de beneficiarios
--	---

12.- PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN

12.1.-PRESUPUESTO

Capítulos	Año 2020
Gastos corrientes:	63.030,66 €
De personal:	
. Psicóloga	32.006,66 €
. Trabajadora Social	31.024 €

12.2.- PLAN DE FINANCIACIÓN

CONCEPTO	AÑO 2020
Convenio Cabildo de Fuerteventura	33.000 €
Adenda al Convenio	15.000 €
Financiación propia	15.030,66 €
TOTAL	63.030,66 €

Con la crisis económica generada por el COVID-19, las fuentes de financiación de la AECC se han visto mermadas. Se han perdido socios, no ha sido posible la realización de eventos benéficos que permitan la captación de recursos económicos y las empresas que contribuyen activamente con la donación en especies se han visto afectadas y no pueden permitirse seguir contribuyendo de forma activa, lo que supone un complicado afrontamiento de la financiación propia con la que la Asociación contaba para el desarrollo de este proyecto.

Además, la crisis económica que aún está comenzando con la pandemia, está dando un duro golpe a los pacientes de cáncer y sus familiares.

Si en circunstancias normales un proceso oncológico supone un desajuste económico importante y un desembolso difícil de asumir, en la actualidad con la pérdida de empleo y entrada en ERTE de los familiares, a los pacientes oncológicos se les complica mucho más el afrontamiento de la enfermedad.

Es por ello, que ante tales circunstancias la aecc ha decidido destinar una gran parte de los fondos propios a aumentar el presupuesto económico destinado a la concesión de ayudas económicas del año 2020.

Es importante resaltar que la Adenda solicitada permite aumentar al 75% la jornada laboral de la psicóloga pudiéndose atender a un número mayor de beneficiarios en el servicio y contribuyendo a mejorar el bienestar psicológico de los pacientes de cáncer y sus familiares a los que no se podía llegar con el 50 % de la jornada.

13.- VÍAS DE CAPTACIÓN

La AECC se da a conocer a través de carteles informativos que se sitúan en los centros de salud de la isla, en todas las administraciones públicas de la isla, concretamente en las zonas de servicios sociales y bienestar social, en el Hospital General de Fuerteventura, en centros de medicina privada, y en todos los lugares en que se nos permitan colocar.

Dichos carteles contienen los logos de las Administraciones Públicas que subvencionan nuestros proyectos y aquellas empresas privadas que colaboran puntualmente en la actividad a promocionar.

Normalmente la cartelería que se realiza para difundir las actividades la elaboramos desde la propia entidad.

Cuando utilizamos la prensa, televisión y radio, no precisamos de documento formal escrito que comprometa a realizar la emisión, ni coste alguno, ya que los medios de comunicación mayoreros son muy solidarios con nuestra entidad".

SEXTA.- CONDICIONES GENERALES

Las condiciones acordadas por las partes en el convenio suscrito con fecha 02 de julio de 2020 seguirán siendo las mismas y en los mismos términos, con las modificaciones introducidas por la presente adenda.

Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Consejero de Área de Políticas Sociales, y el Representante de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) en lugar y fecha ut supra.